

Treinta años desde Beijing:

Las mujeres migrantes siguen buscando su inclusión en la Agenda sobre Equidad e Igualdad de Género

Un documento informativo sobre la situación de las mujeres migrantes en el 30.º aniversario de la Plataforma de Acción de Beijing

Marzo de 2025



www.womeninmigration.com



wimninfo@womeninmigration.org



Resumen ejecutivo:.....	01
Introducción.....	02
El momento.....	03
Antecedentes	
La migración en la BPfA.....	07
Migración, equidad e igualdad.....	13
Migración en las 12 esferas de especial preocupación de la BPfA.....	14
El camino a seguir.....	19
Recomendaciones a los Gobiernos.....	20
Recomendaciones a CSW.....	23
Conclusión.....	23
Notas finales.....	24



Resumen ejecutivo:

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), aprobada por 189 Estados miembros en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, fue un hito para las mujeres y las niñas de todo el mundo. Desde entonces, las organizaciones feministas y de la sociedad civil han impulsado esta agenda aportando una crítica a la globalización neoliberal, un enfoque feminista de las políticas macroeconómicas y una perspectiva de justicia medioambiental para corregir las desigualdades existentes.

Aunque la Plataforma reconoce algunos de los retos a los que se enfrentan las mujeres migrantes, carece de un marco global para abordar los factores sistémicos que impulsan la migración y su intersección con otras formas de discriminación. Por desgracia, la migración ha seguido siendo un ámbito escasamente abordado. Treinta años después, y con el populismo nacionalista en auge, la migración debe ocupar un lugar central en el trabajo colectivo para hacer avanzar la Plataforma de Acción de Beijing.

El programa de la Red de Mujeres en Migración (WIMN, por sus siglas en inglés) pone de relieve las formas interseccionales de opresión a las que se enfrentan las mujeres en la migración, incluyendo, entre otras, el género, la raza, la clase, la orientación sexual y la identidad de género, la religión, la capacidad y la nacionalidad. En 2024, la WIMN convocó a mujeres de base de todo el mundo para trabajar por una Política Migratoria Feminista Interseccional que afirme sus derechos y aborde sus realidades. Este trabajo en curso se lleva a cabo en medio de las crisis socioeconómicas, climáticas y conflictos que estamos presenciando hoy en día.

Este documento informativo reúne las voces de las mujeres migrantes en el análisis de las condiciones sistémicas que exacerban la reducción del espacio cívico y el aumento de la inestabilidad. Esto incluye las repercusiones de los programas neoliberales, las políticas nacionalistas contrarias a las personas migrantes, los desastres provocados por el cambio climático -como sequías, inundaciones y fenómenos meteorológicos extremos- y las guerras y los conflictos armados.

Colectivamente, entrelazamos las 12 áreas de preocupación dentro de la BPfA con las realidades de la migración que deben abordarse. Proponemos una serie de recomendaciones para los Estados miembros y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, y sostenemos que ignorarlas limitará gravemente la eficacia de los esfuerzos para lograr la equidad y la igualdad de género. Es fundamental integrar las consideraciones relativas a la migración en todos los aspectos de la Plataforma de Acción de Beijing y desarrollar políticas que no sólo respeten los derechos humanos de las mujeres migrantes, sino los de todas las mujeres del mundo.

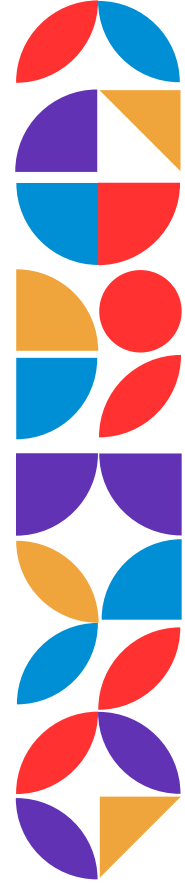


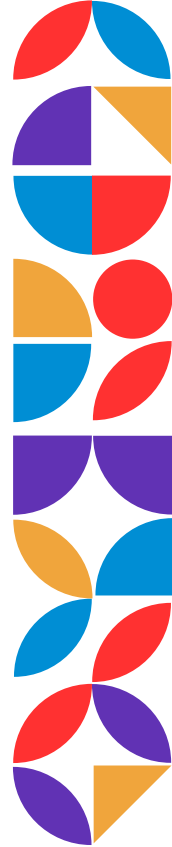
Introducción

El año 2025 marca el 30º aniversario de la Plataforma de Acción de Beijing (BPfA, por sus siglas en inglés). Coincide con el resurgimiento del autoritarismo y la erosión de las normas democráticas. A medida que se suceden los golpes militares, las guerras violentas y los desastres climáticos inducidos por el hombre -que producen y aumentan el desplazamiento y la desposesión de los pobres del mundo-, debemos poner nombre a las causas sistémicas que subyacen a estas realidades. La revisión de Beijing+30 y la revitalización de la CSW brindan la oportunidad de contrarrestar la reacción violenta contra los derechos de la mujer.

Las cinco revisiones anteriores de la BPfA, junto con los espacios alternativos comprometidos en su promoción, archivan una historia de diferentes enfoques en la elaboración de políticas. Las diferencias se expresan en términos de la tensión entre respuestas orientadas a la protección frente a enfoques interseccionales sistémicos, y una negociación entre actores estatales y no estatales en la configuración de la agenda global para la equidad de género.

Como resultado de la 6ª revisión en el 30º aniversario de Beijing, la migración debe estar en el centro de nuestras demandas, reconociendo su imperativo urgente y su realidad transversal en las 12 áreas críticas de preocupación, al tiempo que se abandonan los enfoques proteccionistas del pasado. Sólo un enfoque así puede incluir a todas las mujeres en el compromiso con los derechos humanos universales y construir una alianza unida para desafiar la cada vez mayor presencia global del populismo y las políticas regresivas.





I. El momento

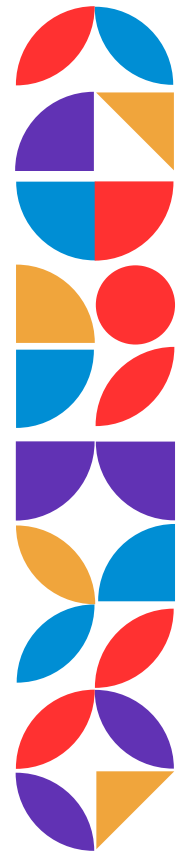
La Plataforma de Acción de Beijing (1995) es un documento histórico para la igualdad de género y los derechos humanos. Sin embargo, aunque la migración es un elemento central en la consecución de los derechos de las mujeres y de las personas con diversidad de género, la Plataforma aborda el tema de forma incoherente y no aborda los factores que impulsan la migración.

La revisión de Beijing +25 (2020) reflejó los esfuerzos de los defensores y las defensoras de la igualdad de género para contrarrestar las reacciones negativas, así como los cambios en el estado global de la economía y el trabajo, los regímenes fronterizos y los sistemas sanitarios asociados a la pandemia de COVID-19. En aquel momento, la escritora y activista Arundhati Roy señaló que las pandemias han obligado históricamente a la gente a imaginar nuestro mundo de nuevo, que era un portal que no debíamos cruzar con los cadáveres de los prejuicios y la violencia[i]. Sin embargo, media década después, con un lustro de retroceso en materia de derechos, el mundo sigue lastrado por la avaricia en la economía, las políticas de odio, la privación de derechos, la detención y deportación de las personas migrantes, la desestabilización de las democracias y la criminalización de las personas pobres.

En el 30 aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, los derechos humanos están en declive, lo que demuestra que su naturaleza "inalienable" no está sirviendo como brújula para la acción política y la elaboración de políticas.

,...el mundo sigue lastrado por la avaricia en la economía, las políticas de odio, la privación de derechos, la detención y deportación de las personas migrantes, la desestabilización de las democracias y la criminalización de las personas pobres.

También están en declive el poder del sistema multilateral y el propio derecho internacional. La pandemia brindó a varios gobiernos la oportunidad de reducir el espacio civil, anunciar estados de emergencia extrema y aumentar la vigilancia y el control policial. Este fenómeno no se limitó a las fronteras



nacionales, sino que las trascendió a espacios internacionales, protocolos regionales y territorios de tránsito. En concreto, las personas migrantes se encontraron varados en zonas fronterizas sin reparación y criminalizadas junto con las organizaciones de la sociedad civil que acudían en su ayuda, ya que las políticas sobre trata y tráfico de personas se mezclaron intencionadamente.

Cuando la pandemia empezó a remitir, numerosos gobiernos dejaron de esconderse tras el estado de excepción de la sanidad pública, revelando su naturaleza represiva, mientras muchos ciudadanos respondían a la inseguridad económica adoptando respuestas xenófobas y autoritarias. El nativismo extremo, el negacionismo climático, el aumento de la xenofobia y las políticas antiinmigración, y el conservadurismo en torno a la salud y los derechos sexuales y reproductivos, salieron a la luz, junto con la misoginia institucionalizada, la discriminación contra las personas queer y las personas negras e indígenas de color, entre otros síntomas que anunciaban el ascenso del autoritarismo.

Utilizando una retórica populista, los gobiernos autoritarios afirman representar a un "pueblo", haciéndose eco de precedentes históricos en los que las crisis económicas se convierten en armas de exclusión. Fabricando y reproduciendo antagonismos entre "nosotros y ellos", ciudadanos y migrantes, neoliberalismo y derechos humanos, los regímenes intentan deslegitimar las agendas feministas progresistas, alegando que no son para la "persona media" y que están alejadas de la gente. El populismo se ha movilizó utilizando la ansiedad, arraigada en el miedo a la inestabilidad económica y a la desintegración del tejido social, supuestamente provocada por las personas migrantes.

Utilizando una retórica populista, los gobiernos autoritarios afirman representar a un "pueblo", haciéndose eco de precedentes históricos en los que las crisis económicas se convierten en armas de exclusión.

Al mismo tiempo, el número de desplazados ha aumentado en todo el mundo. En los últimos años se ha observado una preocupante tendencia mundial de retroceso democrático, marcada por un aumento de golpes militares[i], tomas de poder autoritarias, intervenciones, conflictos armados y erosión de las libertades civiles. Desde África Occidental hasta el Sudeste Asiático, las juntas militares se han hecho con el poder, a menudo reprimiendo violentamente la oposición.



Al mismo tiempo, los dirigentes electos de varios países han consolidado su poder por medios tanto democráticos como no democráticos, socavando la representatividad de las democracias en favor de la élite política, manipulando las elecciones, reprimiendo a la oposición y desmantelando las instituciones democráticas. Esta erosión de las normas democráticas supone una importante amenaza para la vida humana, la estabilidad mundial y, en particular, los derechos de las personas migrantes.

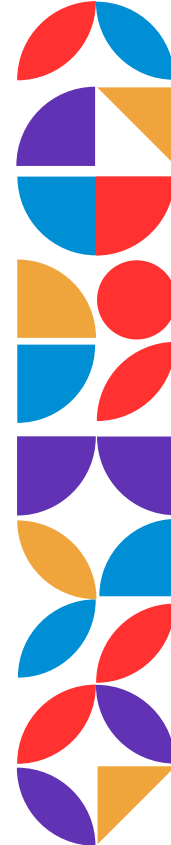
Las guerras y los conflictos armados siguen causando estragos devastadores en la vida de las personas, especialmente de las mujeres, las niñas, las personas migrantes y otros grupos demográficos que ya sufren vulnerabilidades desproporcionadas y sistémicas de ingresos, estatus socioeconómico y diversas formas de discriminación que dificultan el acceso a los medios de subsistencia.

Además de los desplazamientos provocados por las guerras y los conflictos armados, el aumento de las catástrofes relacionadas con el clima -con varios tipos de fenómenos extremos en todo el planeta- contribuyó a la precariedad

A medida que el escepticismo climático niega estas preocupantes crisis provocadas por el hombre, también niega su impacto desproporcionado en las comunidades marginadas del Sur Global, que a menudo carecen de recursos para adaptarse y recuperarse.

de las familias con bajos ingresos, las mujeres y niñas marginadas y las personas del Sur Global, que soportan una carga desproporcionada en términos de impacto climático.

La deforestación a gran escala para la agricultura, la tala y la minería contribuyen al cambio climático al liberar dióxido de carbono y alterar los regímenes de precipitaciones. También provoca la erosión del suelo, la desertificación y la pérdida de biodiversidad, lo que repercute en los medios de vida y la seguridad alimentaria locales. La contaminación industrial, sobre todo la procedente de las industrias de combustibles fósiles, contribuye significativamente a las emisiones de gases de efecto invernadero. La contaminación del aire y del agua también tiene efectos directos y devastadores sobre la salud humana y el medio ambiente en muchas partes del



mundo, con mayor impacto en el Sur Global, perturbando constantemente la vida y provocando un aumento de los desplazamientos.

La extracción insostenible de agua para la agricultura, la industria y el consumo urbano agota las reservas de aguas subterráneas, provocando escasez de agua, reducción de la productividad agrícola y conflictos por el acceso al agua. Al mismo tiempo, una ola de calor sin precedentes en el Ártico en junio de 2020 provocó un rápido derretimiento del hielo y contribuyó a la subida del nivel del mar, amenazando a las comunidades costeras[i]. En 2023, una ola de calor global afectó a muchas partes del mundo, registrándose temperaturas récord en numerosos lugares. Estos fenómenos provocados por el hombre causaron la destrucción de hogares y fuentes de sustento, lo que provocó un aumento de los desplazamientos internos y de la migración transfronteriza.

A medida que el escepticismo climático niega estas preocupantes crisis provocadas por el hombre, también niega su impacto desproporcionado en las comunidades marginadas del Sur Global, que a menudo carecen de recursos para adaptarse y recuperarse. Estas poblaciones, que son las que menos han contribuido a este problema, son las que más sufren sus efectos. Los mismos regímenes que ascendieron al poder mediante discursos populistas operan mediante la negación: Niegan los impactos de género de las múltiples crisis, mientras que son las mujeres y las niñas quienes asumen la responsabilidad de la adquisición y el racionamiento de alimentos durante las hambrunas, la inseguridad alimentaria, los conflictos armados y las guerras. Estos regímenes niegan la interconexión de la crisis climática con los sistemas de gobierno y producción extractivos, coloniales y patriarcales y su responsabilidad en el fomento de conflictos en el exterior. Niegan el acceso al refugio, al trabajo decente, a los servicios públicos que promueven la igualdad, a una vida decente y a vías de migración dignas para el creciente número de personas desplazadas. Peor aún, utilizan los mismos desastres que fabricaron para llamar a los ciudadanos a "unirse en torno a la bandera". La respuesta ha sido el retroceso de los derechos. Entre ellos, la privatización de los servicios públicos ha impuesto a las mujeres una mayor carga de trabajo de cuidados no remunerado en el hogar y la comunidad, y ha debilitado sus derechos laborales en el sector de los cuidados remunerados.

Esta realidad actual es aleccionadora, pero no debe inmovilizarnos. Los movimientos sociales y la sociedad civil trabajan incesantemente para hacer frente a esta realidad.



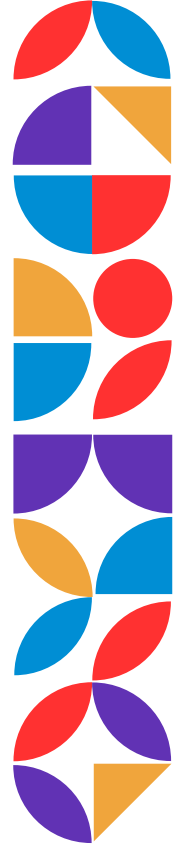
II. Antecedentes

La migración en la Plataforma de Acción de Beijing

Las trabajadoras migrantes aparecieron en el documento de [la Plataforma de Acción de Beijing \(1995\) \(BPfA\)](#) a través de una breve mención a cuestiones concretas de migración interna y externa que afectan significativamente a mujeres y niñas, exacerbando a menudo sus desigualdades ya existentes. En concreto, la [Plataforma](#) hace referencia a la protección de las mujeres contra la explotación y la violencia, su acceso a la educación y al empleo, y la eliminación de prácticas discriminatorias, reconociendo la conexión de la migración con otras áreas críticas de preocupación como la pobreza, la salud y la violencia contra las mujeres[i]. El documento omitió abordar los factores que impulsan la migración, como las políticas de ajuste estructural, las economías de mercado neoliberales y las agendas apoyadas por los países de origen para fomentar el crecimiento de las remesas, entre otros factores que definen la infraestructura a través de la cual migran las mujeres, las niñas y sus familias. En su lugar, el documento hace referencia a las mujeres migrantes, refugiadas y víctimas de la trata a través del lenguaje de la protección y abogando por una política sensible al género.

Aunque los llamamientos a una política "sensible al género" podrían haber sido innovadores en su momento, el hecho de pasar por alto las dinámicas y estructuras de poder que producen y mantienen estas vulnerabilidades, como los mercados laborales neoliberales y las políticas de criminalización de la migración, dejó un gran vacío. **El planteamiento de proteger a las mujeres dejó a las migrantes con ganas de más: no de su protección individual, sino de la promoción de sus derechos.**

[El Documento Final de Beijing+5 \(2000\)](#) reconocía retos para los derechos de las mujeres que antes no existían, especialmente en lo que respecta al acceso de las mujeres a los espacios de toma de decisiones, la necesidad de un análisis de género de la política macroeconómica y los compromisos necesarios a la luz de los avances tecnológicos. El Documento Final de 2000 reflejaba la crisis del VIH, la intensificación de la globalización neoliberal en el Sur Global -incluida la crisis de la deuda, los programas de ajuste estructural del FMI (desregulación, recortes presupuestarios en el sector público y políticas de desarrollo orientadas a la exportación- y un impulso a la liberalización del comercio tras la creación de la Organización Mundial del Comercio en 1995). Un poderoso impulso por parte de algunos gobiernos del Sur Global y aliados de la sociedad civil consiguió incluir importantes referencias al impacto negativo de la "globalización", avanzando un valioso





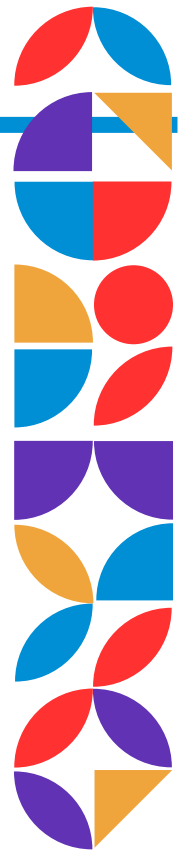
llamamiento en favor de una política macroeconómica feminista. Aunque todos ellos son importantes motores de la migración, el documento no menciona explícitamente la migración en este contexto.

Un avance significativo del Documento Final de 2000 es el reconocimiento de las múltiples formas de discriminación. Este fue un primer hito hacia los enfoques feministas interseccionales, que reconocen la diversidad de la experiencia de las mujeres y las múltiples opresiones que viven desde una perspectiva sistémica. Este ha sido un punto de referencia para las feministas basado en años de esfuerzos organizativos previos.

En la Plataforma de Acción se reconoce que las mujeres se enfrentan a obstáculos para lograr la plena igualdad y el avance de sus derechos debido a factores como su raza, edad, idioma, origen étnico, cultura, religión o discapacidad, por ser mujeres indígenas o de otra condición. Muchas mujeres encuentran obstáculos específicos relacionados con su situación familiar, en particular como madres solteras, y con su estatus socioeconómico, incluidas sus condiciones de vida en zonas rurales, aisladas o empobrecidas. También existen obstáculos adicionales para **las mujeres refugiadas, otras mujeres desplazadas, incluidas las desplazadas internas, así como para las mujeres inmigrantes y las mujeres migrantes, incluidas las trabajadoras migrantes.** Muchas mujeres también se ven especialmente afectadas por catástrofes medioambientales, enfermedades graves e infecciosas y diversas formas de violencia contra las mujeres.[i]

Aunque los llamamientos a una política "sensible al género" podrían haber sido innovadores en su momento, el hecho de pasar por alto las dinámicas y estructuras de poder que producen y mantienen estas vulnerabilidades, como los mercados laborales neoliberales y las políticas de criminalización de la migración, dejó un gran vacío.

Otro hecho digno de mención fue la reflexión de la Asamblea General sobre el progreso de la mayor participación de las mujeres en los mercados laborales[i] como un falso indicador que ocultaba la persistencia de la brecha de género y el predominio del trabajo informal y no remunerado para las mujeres.



Al mismo tiempo, el Documento Final se quedó corto a la hora de satisfacer una serie de prioridades clave de las organizaciones de defensa de los derechos de la mujer:

- En primer lugar, los gobiernos conservadores se opusieron ferozmente a los intentos de reforzar los derechos sexuales y reproductivos de la mujer, en particular en lo relativo al aborto. No se produjeron avances en este sentido, aunque el documento final reafirmó finalmente el lenguaje existente sobre los derechos humanos de la mujer, incluido su derecho a controlar su sexualidad, y reconoció el importante impacto del VIH/SIDA en las mujeres. [i]
- **En segundo lugar, basándose en el esfuerzo de la Plataforma de Acción de Beijing por abordar brevemente la migración, se añadió un texto en el que se defendían los derechos humanos de las mujeres, incluido su derecho a la libertad de movimiento, a la protección frente a la explotación y la violencia y al acceso a la justicia** en sus contextos locales y a lo largo de todo el ciclo migratorio, haciendo hincapié en la importancia de la cooperación internacional.[i] Beijing +5 ha considerado la migración en el contexto de los derechos laborales y ha hecho hincapié en la explotación de las mujeres migrantes en la economía informal, como el sector del trabajo doméstico. Una referencia a la migración en las recomendaciones afirma los derechos de todas las mujeres migrantes, pero sólo pide políticas "para abordar las necesidades específicas de las mujeres migrantes documentadas".[ii]

El Documento Final también pedía la integración de las mujeres migrantes en la vida social, económica y cultural de sus países de acogida, respetando sus identidades culturales y religiosas. Las referencias culturales fueron señaladas por las organizadoras feministas como un arma de doble filo: mientras que el compromiso con la integración cultural de los migrantes promete un mayor acceso a los espacios de vida, trabajo y ocio en los países de destino, el lenguaje sobre las identidades culturales corre el riesgo de reforzar los estereotipos y el binarismo entre el yo y el otro, o el nacional y el migrante.

- **En tercer lugar, y quizá lo más importante, los movimientos de mujeres y las organizaciones de la sociedad civil exigieron que se comprometieran recursos financieros** para objetivos con plazos concretos, indicadores e hitos concretos para que el acuerdo pasara del papel a la realidad.[i] Sin embargo, la presión para que los acuerdos internacionales no vinculantes pasaran a la acción política con un calendario concreto quedó en gran medida insatisfecha.



En la [revisión de Beijing +10 \(2005\)](#), se avanzó poco en materia de migración. El documento final reconoce la trata y el trabajo forzado, con especial énfasis en el empleo informal y los canales informales de migración. Además, reapareció con fuerza la tendencia a pensar en la protección de las mujeres más que en sus derechos o en las causas sistémicas de su situación.

La [revisión de Beijing +15 \(2010\)](#) hizo una breve referencia a las "luchas desproporcionadas a las que se enfrentan los grupos vulnerables, incluidas las mujeres migrantes", como el aumento de la pobreza, el acceso a la alfabetización jurídica, la falta de acceso a recursos legales y a las TIC. Señaló que varios países habían enmendado sus leyes para ofrecer vías de residencia a las supervivientes de la trata, la mejora de la recopilación de datos sobre migración, la creación de procedimientos de asilo sensibles al género y la necesidad de medidas más contundentes contra la violencia a la que se enfrentan las trabajadoras domésticas migrantes. El documento final subrayó las libertades fundamentales de las mujeres migrantes y pidió un marco de integración para las personas refugiadas.

La [Declaración Política de Beijing+20 \(2015\)](#) no menciona la migración, pero hace referencia a los derechos de "todas las mujeres y las niñas". El Informe del Secretario General (2015) se limita a señalar la necesidad de servicios de calidad para las mujeres migrantes y hace referencia a los esfuerzos nacionales en materia de inclusión de los migrantes: ¡un total de dos menciones a la migración!

La revisión de Beijing +25 (2020) supuso por fin un cambio paradigmático en el discurso al introducir el lenguaje de la interseccionalidad, en lugar de la sensibilidad cultural y de género. Con la nueva década, se elaboraron vínculos entre el cambio climático, la degradación medioambiental, los desplazamientos y los derechos de las mujeres.[i]



Papel de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) de la ONU

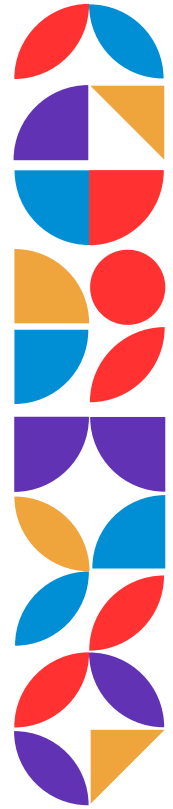
La Plataforma de Acción de Beijing es un documento fundamental para la promoción y la consecución de los derechos de la mujer en todo el mundo y se utiliza en la defensa de estos derechos en múltiples organizaciones. Entre ellas, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) de la ONU sigue siendo la plataforma mundial más influyente para la política de derechos de la mujer, aunque su impacto ha disminuido. En el pasado, la sociedad civil desempeñó un papel clave en la promoción del papel de la CSW en la configuración de acuerdos pioneros como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), incluido su protocolo facultativo. Sin embargo, durante las revisiones del 20° y 25° aniversario de la BPfA, la participación de la sociedad civil se redujo considerablemente[i]. **Beijing+5 fue la última revisión de la BPfA que produjo un documento final negociado; las revisiones posteriores quedaron relegadas a informes sobre los avances nacionales y regionales.**

A ello se suma la intensa reacción de los gobiernos miembros de la CSW ante los elementos fundamentales de la Plataforma de Beijing y el avance general de los derechos de la mujer, lo que ha convertido a la Comisión en un campo de batalla con intensos esfuerzos sólo para mantener los compromisos adquiridos en Beijing. Estos factores contribuyeron a que las conclusiones acordadas de la CSW y las declaraciones políticas en cada período de revisión carecieran de un verdadero compromiso o impulso, lo que contrasta fuertemente con los logros de la Conferencia de Beijing de 1995.

[El Foro Generación Igualdad](#), convocado por ONU Mujeres en 2021, afirmó que "ha cambiado demasiado poco"[i] desde la Plataforma de Acción de Beijing. Con el fin de ofrecer un espacio adicional para la acción transformadora, Generación Igualdad invitó a gobiernos, empresas y sociedades civiles a convertirse en agentes de compromiso.

A través de su Plan de Aceleración Global para la igualdad de género, Generación Igualdad propuso seis áreas para impulsar la acción de la coalición:

- violencia de género
- justicia y derechos económicos
- autonomía corporal y salud y derechos sexuales y reproductivos
- acción feminista por la justicia climática
- tecnología e innovación para la igualdad de género
- movimiento feminista y liderazgo



Estas categorías se hicieron eco y condensaron las doce áreas de acción esbozadas en Beijing, reconociendo al mismo tiempo la necesidad de responder a un nuevo contexto y de revitalizar el proceso. La mayoría de las 12 áreas y estos seis temas interactúan con los [Objetivos de Desarrollo Sostenible](#) (ODS) adoptados por todos los Estados miembros de la ONU en 2015. Los ODS incluyen, entre otros:

- la erradicación de la pobreza (ODS 1);
- la mejora de la salud, incluido el acceso universal a la atención sanitaria sexual y reproductiva (ODS 3);
- la igualdad de acceso a la educación y la formación (ODS 4);
- la igualdad de género (ODS 5); el trabajo digno y el crecimiento económico (8);
- la reducción de las desigualdades en el ámbito de la migración (10);
- la acción por el clima (13);
- y la igualdad de acceso a la justicia (ODS 16).

La iniciativa de Igualdad de Género, que continúa en marcha, también aportó recursos financieros y una sociedad civil movilizada para hacer avanzar el BPfA. A fines de 2024, el Pacto de las Naciones Unidas para el Futuro creó un proceso para la Revitalización de la CSW, centrado en la relevancia política, la eficacia y la participación de múltiples partes interesadas. Este proceso culminará en un plan que se presentará a la Asamblea General de 2025. Al mismo tiempo, en marzo la CSW dará forma a su programa de acción para los próximos cinco años.

En la actualidad, el mundo asiste a rápidos cambios que merecen una intervención urgente. Los 30 años de revisión e incidencia de la Plataforma de Acción de Beijing han sido inestables. Haciéndonos eco de las palabras de la feminista y poetisa Audre Lorde de que "no existe la lucha de un solo tema porque no vivimos vidas de un solo tema", reconocemos que las menciones esporádicas a la migración son insuficientes, ya que los derechos de las mujeres no pueden lograrse sin abordar también la justicia migratoria.



La migración como factor determinante del progreso hacia la equidad y la igualdad

Aunque la migración se menciona periódicamente en algunas de las **12 áreas críticas de preocupación** de la Plataforma de Acción de Beijing, no tiene un estatus independiente ni se integra en la totalidad de la visión para lograr los derechos de la mujer. **La migración, sus condiciones y los factores que la impulsan no deben ser una ocurrencia tardía. Por el contrario, deben abordarse en el contexto de cada una de las 12 áreas de la Plataforma de Acción de Beijing y en la intersección de las vulnerabilidades creadas por factores como la raza, la etnia, el origen nacional, la discapacidad y el estatus migratorio.** Esto ayudaría a poner de relieve los obstáculos a los derechos de las mujeres migrantes y la necesidad de abarcar todos los derechos laborales de todas las trabajadoras migrantes.

Las mujeres migrantes representan casi la mitad de los migrantes internacionales en todo el mundo[i] -unos 135 millones en 2020, incluidos 70 millones de trabajadoras migrantes en empleos mal remunerados[ii] . Proporcionar estadísticas sobre migración irregular puede resultar complicado, pero la estimación "prudente" era de 58 millones de migrantes irregulares en 2021. [iii]

Las mujeres migrantes y sus familias se enfrentan a situaciones precarias a lo largo de su viaje migratorio. Sus realidades se mencionan tanto en la Plataforma de Acción de Beijing como en los ODS, desde la economía y el acceso a servicios públicos de calidad hasta el trabajo digno y la protección del medio ambiente. Los investigadores han hecho sonar la alarma de que las condiciones de las mujeres podrían ser peores en 2030 que en 2015.[i] Es imposible concebir un camino a seguir para las mujeres en situación de pobreza sin abordar la migración. Como las mujeres emigran por múltiples razones, entre ellas la búsqueda de oportunidades económicas o acompañar a su marido al país de su empleo, se enfrentan a una triple precariedad:

- **una vida de pobreza en su nuevo país de residencia**, a veces agravada por la servidumbre por deudas inducida por el coste de la migración;
- **la precariedad en ámbitos laborales feminizados** como la hostelería, el empleo doméstico, los servicios, el trabajo por cuenta propia y otros sectores informales; y
- **la carga añadida del trabajo no remunerado.** Si emigran solas, en muchos casos son cabezas de familia. En Estados Unidos, por ejemplo, más de un tercio de las madres inmigrantes son el sostén de sus familias[i] . La cifra aumenta cuando se desglosa por raza. Si emigran con sus compañeros varones, es probable que realicen trabajos no remunerados e informales.



La migración es una cuestión transversal en las 12 esferas de especial preocupación de la BPfA:

Las mujeres y la economía: Abordar la justicia económica para las mujeres implica reflexionar sobre el trabajo feminizado. A menudo apodados "sucios, peligrosos y degradantes"[i] ["empleos 3D" por sus siglas en inglés], los trabajos informales resultan poco atractivos para las poblaciones locales, que disponen de más oportunidades de empleo y protección. Además de su frecuente informalidad y de la discriminación, el racismo y la xenofobia que sufren las mujeres migrantes, estos empleos 3D emplean de forma desproporcionada e infravaloran a las mujeres migrantes. A nivel macroeconómico, el neoliberalismo ha sido fundamental para socavar las economías del Sur Global, con perjuicios específicos para las mujeres y los pobres, que constituyen la mayor parte de la población trabajadora migrante.

Lograr la equidad para las mujeres a través de políticas económicas neoliberales es un empeño contradictorio, ya que es la misma economía la que produce la intensificación de la explotación. Huyendo de las crisis económicas en sus comunidades de origen inducidas por la deuda externa, la degradación medioambiental y las desigualdades coloniales históricas, sufren la desposesión económica, obligadas a trabajar en empleos mal pagados e inseguros. Simultáneamente, a medida que las oligarquías ascienden al poder, las élites políticas optan a veces por economías nacionalistas cerradas. Ya sea a través de políticas económicas neoliberales globalizadas o nacionalistas, los pobres del Norte Global y los pueblos del Sur Global sufren por igual.

Educación y formación de las mujeres: La educación por sí sola no basta para resolver los problemas a los que se enfrentan las mujeres migrantes, ya que no se trata tanto de una cuestión de conocimientos y concienciación como de discriminación de clase, racial/étnica y de otro tipo, y de políticas restrictivas. Las mujeres inmigrantes mal pagadas, por ejemplo, realizan trabajos que no suelen tener una acreditación oficial por ser informales. Muchas no pueden acceder a la educación formal debido a la pobreza, lo que las inhabilita para ciertos trabajos. Las mujeres que trabajan en estos empleos no están poco cualificadas, sino mal pagadas, lo que hace que con frecuencia los discursos sobre la educación como el "Gran Igualador" se queden cortos para mejorar su situación. Incluso en el contexto de una migrante o refugiada de un estatus socioeconómico superior, los países del Norte Global pueden impedir la transferencia de



créditos y la obtención de equivalencias, mientras que múltiples países del Sur han hecho que determinadas profesiones sólo sean accesibles a los ciudadanos. Independientemente de su estatus educativo, las inmigrantes indocumentadas están excluidos del empleo formal, lo que les relega en gran medida a trabajos serviles y mal pagados.

Mujeres y salud: Las mujeres componen un grupo demográfico clave empleado en la atención sanitaria. Son tanto proveedoras como receptoras de servicios sanitarios. Durante cualquier crisis sanitaria, las mujeres son las más afectadas debido al aumento de la mano de obra asistencial y, entre ellas, las mujeres migrantes se enfrentan a obstáculos adicionales. Esta brecha en el acceso a la alimentación y a la atención sanitaria se puso de manifiesto recientemente cuando millones de trabajadores informales recorrieron miles de kilómetros para regresar a sus hogares durante la pandemia de COVID-19, siendo las mujeres y los niños los más afectados. Al mismo tiempo, los países ricos aumentaron los visados de trabajo para profesionales sanitarios cualificados durante la pandemia, vaciando las economías del Sur Global de trabajadores sanitarios[i]. Con los sistemas sanitarios privatizados, el personal sanitario está mal pagado, los trabajadores informales pueden carecer de herramientas básicas de protección y las mujeres migrantes no tienen seguridad social ni seguro médico.

El estatus migratorio se convierte en una barrera para acceder al derecho a la salud, ya que las mujeres migrantes indocumentadas no pueden acceder a los servicios sanitarios públicos esenciales debido a las políticas discriminatorias y racistas y a las restricciones antiinmigrantes impuestas por los gobiernos. La salud reproductiva no está incluida en las políticas para las mujeres migrantes, a menos que estén diseñadas para negarles tal derecho. Las mujeres migrantes pueden ser objeto de esterilizaciones forzosas[ii], carecer de acceso a servicios de salud reproductiva y ser sometidas a pruebas de embarazo periódicas por parte de sus empleadores sin su consentimiento. Debido a su estatus migratorio, las trabajadoras migrantes son a menudo criminalizadas por su maternidad o a causa de un aborto, incluso cuando el aborto es legal [iii].

Violencia contra las mujeres: La violencia obstétrica[i] es sólo una de las formas de violencia contra la mujer. Las mujeres migrantes, refugiadas y desplazadas están expuestas a un peligro desproporcionado, ya se trate de violencia en la pareja, violencia doméstica, violencia a manos de agentes del



Estado en tránsito o detención, o violencia en el lugar de trabajo, especialmente si son indocumentadas o racializadas. Por ejemplo, las trabajadoras domésticas migrantes, sometidas a políticas laborales nacionales que no reconocen el trabajo doméstico como trabajo, no tienen ningún recurso para denunciar la violencia en su lugar de trabajo, simplemente porque no se considera un lugar de trabajo. Además, pueden quedar excluidas de las leyes que prohíben la violencia doméstica. No sólo falta el marco legislativo y es difícil acceder a la justicia, sino que también lo son las oportunidades de denunciar este tipo de violencia.

Mujeres y conflictos armados: La extensa lista de guerras y golpes de estado en curso hace de las mujeres, la paz y la seguridad una prioridad urgente. No es ningún secreto que las mujeres son las primeras víctimas de estos conflictos, ya que sus cuerpos se convierten en campos de batalla, y muchas quedan varadas en zonas fronterizas, o solicitan visados y piden el estatuto de refugiadas o asilo. Las mujeres también asumen el papel de cuidadoras de niños, ancianos, heridos y otras personas de su comunidad, por lo que requieren mayores niveles de apoyo. En las emergencias sanitarias en zonas de conflicto, las trabajadoras sanitarias se enfrentan a un alto riesgo de inseguridad y violencia, pero siguen prestando una asistencia sanitaria que salva vidas a la población. Si solicitan un visado humanitario o piden asilo, sus países de origen -a menudo marcados en rojo por conflictos armados- son motivo de rechazo de su solicitud. Muchos ni siquiera pueden solicitar asilo cuando se embajadas y servicios consulares son clausurados y se dificulta su movilidad. Asimismo, durante las guerras y los conflictos, los ciudadanos huyen para ponerse a salvo y las trabajadoras domésticas y agrícolas migrantes pueden verse abandonadas a su suerte sin ninguna protección.

Las mujeres y el medio ambiente: La movilidad de las mujeres también se ve inducida y obstaculizada por la crisis climática, lo que eleva la necesidad de prestar más atención a las mujeres desplazadas internamente y cuando cruzan fronteras. El desplazamiento puede deberse a la destrucción de tierras agrícolas, por erosión, deforestación, sequía, crecida del agua, incendios forestales e inundaciones, y a otros desastres climáticos y medioambientales. Sin formas previas de sustento, las mujeres pueden buscar empleo en la ciudad o emigrar al extranjero. A veces son víctimas de la trata contra su voluntad, eligiendo entre el mal conocido y el mal desconocido. Las mujeres que emigran desde el Sur Global, donde se siente el mayor impacto del cambio climático, pueden asumir el papel de

proveedoras de alimentos durante la sequía, la hambruna y el viaje migratorio. Asimismo, traen consigo conocimientos acerca de la adaptación al cambio climático.

Mujeres migrantes en los medios de comunicación: la representación racializada de las mujeres inmigrantes en los principales medios de comunicación suele basarse en historias tristes que se centran en el victimismo y en enfoques salvadores, induciendo sentimientos de lástima en lugar de solidaridad y reproduciendo el concepto de proteger a las mujeres, no sus derechos. En raras ocasiones, estas representaciones optan por historias de éxito individual en las que la mujer migrante se las arregla para acceder a una vida digna, mientras que la otra cara de la moneda es culpar a las personas migrantes por su propia miseria. Con el auge de la xenofobia, esta representación utiliza con frecuencia estereotipos raciales de las mujeres inmigrantes como culturalmente inferiores o incapaces de cuidar de sus propios hijos. Las políticas que describen a las migrantes como inferiores (incluidas las que supuestamente pretenden "protegerlas" de prácticas como la mutilación genital femenina) también cuestionan sus aptitudes como madres, lo que pone a cualquier niño, incluidas las niñas, en peligro de ser separado de su familia si se lo llevan los servicios sociales o si su madre inmigrante es encarcelada o deportada. Además, los niños y niñas nacidos de mujeres migrantes en países donde la nacionalidad se establece a través del progenitor varón y/o en países donde las mujeres migrantes son informales y/o donde las relaciones íntimas no están permitidas para los migrantes, están expuestos al riesgo de apatridia, creando a su vez una vulnerabilidad adicional relacionada con la migración. [i]

Mecanismos institucionales para la promoción de la mujer: Estos mecanismos estatales son inexistentes cuando se trata de la migración. Las instituciones gubernamentales que tienen el mandato de trabajar sobre la migración están asociadas con la seguridad nacional y la amenaza exterior, no con la equidad de género y los derechos humanos. De esta forma, tratan a los migrantes como un choque endógeno a la nación. Varios países que han adoptado con entusiasmo políticas exteriores feministas han separado estas políticas de las de migración, comercio y finanzas, y seguridad nacional. Los organismos gubernamentales que tienen el mandato específico de promover la igualdad de género deben incluir a todas las mujeres migrantes, independientemente de su estatus, en los procesos de toma de decisiones. Una legislación nacional de gran alcance en materia de





igualdad de género que no incluya explícitamente a las mujeres migrantes indocumentadas las deja atrás. Los sistemas de asistencia financiera y técnica a las mujeres no deben discriminar entre locales y migrantes, documentadas e indocumentadas. Los sistemas de asistencia deben ampliar activamente sus actividades de divulgación para que sean integrales, accesibles y sin riesgos.

Poder y toma de decisiones: Las personas migrantes en su conjunto carecen de una representación coherente en los espacios de toma de decisiones de los países de origen y de destino, ya que a menudo proceden de comunidades marginadas debido a su género, clase, casta, raza, etnia, discapacidad, etc. A su llegada al país de destino, en el que deben hacer frente a su recientemente adquirida condición de inmigrantes, a las barreras institucionales, a la falta de acceso a la información y a un menor acceso a la justicia, añaden otros niveles de vulnerabilidad. Las mujeres migrantes no pueden acceder a los sindicatos debido a la precariedad y temporalidad de su empleo y a su situación en materia de visados, como en el caso de los visados vinculados al empleador o el sistema kafala. En muchos países, las trabajadoras migrantes se ven privadas de sus derechos laborales fundamentales, en particular, del derecho a la libertad sindical y a la negociación colectiva. Organizar a las trabajadoras migrantes y fomentar su liderazgo dentro de los sindicatos sigue siendo un reto que hay que abordar. La situación es peor en el caso de las instituciones nacionales, ya que en las raras ocasiones se escucha la voz de una migrante en una plataforma de este tipo, y se le escucha como ejemplo de caso, no como autoridad. Cuando se trata de espacios internacionales de toma de decisiones, como la revisión de la BPfA, las mujeres migrantes se enfrentan sistemáticamente a barreras para acceder a los espacios que acogen dichas revisiones debido a los requisitos de visado, la falta de acceso a credenciales formales y los costes prohibitivos. Además, el propio tema de la "migración" no recibe el amplio espacio que merece.

Derechos humanos de las mujeres: Los derechos humanos de las mujeres migrantes están siendo socavados. Sus realidades particulares deben abordarse en la legislación y la política para que se cumplan sus derechos. Esto incluye a todas las mujeres migrantes, independientemente de su estatus migratorio. Las mujeres migrantes defensoras de los derechos humanos (WHRD) se enfrentan a amenazas y violaciones de sus propios derechos mientras defienden los derechos de sus comunidades. Como cuestión transversal para estas 12 áreas, la migración debe servir como prueba de fuego para evaluar los avances realizados en la Plataforma de Acción de Beijing y la expansión más allá de ella.



III. El camino a seguir

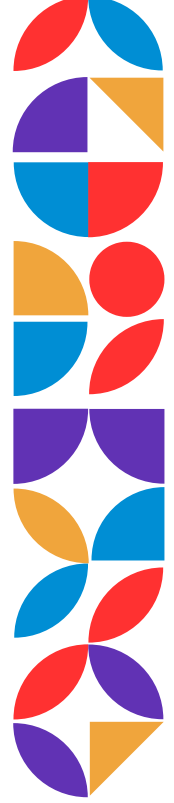
La revisión de Beijing+30 llega en un momento de aumento de los desplazamientos, acompañado de una creciente hostilidad hacia las personas migrantes y la securitización de la migración. La respuesta de los ciudadanos a décadas de austeridad y su experiencia de profunda inseguridad económica es a menudo explotada por los políticos, culpando a los migrantes de esta situación como una herramienta para dar paso a gobiernos represivos.

La intervención de la sociedad civil para centrar la migración y la solidaridad feminista intersectorial, que reconoce la naturaleza interrelacionada de nuestros problemas, es indispensable si queremos poner fin a la reacción violenta y avanzar en todos los derechos de las mujeres.

Esto hace que las mujeres migrantes, las personas con diversidad de género migrantes y sus familias corran un mayor riesgo de sufrir daños, incluida la vulnerabilidad a la trata, la separación de la familia y los hijos, la criminalización y el encarcelamiento y el empobrecimiento. La intervención de la sociedad civil para centrar la migración y la solidaridad feminista intersectorial, que reconoce la naturaleza interrelacionada de nuestros problemas, es indispensable si queremos poner fin a la reacción violenta y avanzar en todos los derechos de las mujeres.

En este contexto, la Red de Mujeres en Migración (WIMN), convocó a organizaciones miembros, mujeres líderes de base en migración y aliadas feministas de múltiples sectores a un Foro Feminista sobre Migración y Desplazamiento (FFMD), por sus siglas en inglés) en diciembre de 2024, para avanzar en una **Agenda de Políticas de Migración Feminista Interseccional** de abajo hacia arriba.

Las reivindicaciones surgidas del FFMD son una herramienta contra el autoritarismo, basada en la capacidad de construir una comunidad y una solidaridad que implique a todos y todas: tanto a los nacionales como a todos las personas migrantes.



Hacemos un llamamiento a los gobiernos para que:

Ciclo de la migración

Adoptar un enfoque de la migración basado en los derechos humanos en todas las etapas: origen, tránsito, destino y retorno. Llevar a cabo la cooperación internacional, abordar las causas profundas de la migración y garantizar condiciones dignas para los migrantes, incluido el acceso a la justicia, los medios de subsistencia y la protección frente a la violencia.

Criminalización, detención y violencia

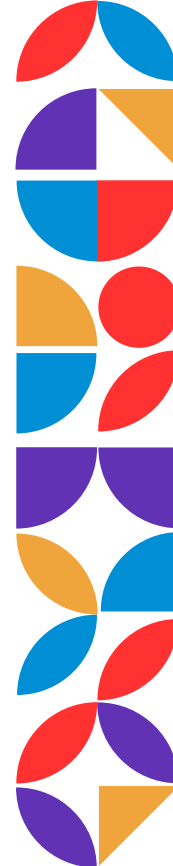
Poner fin a la criminalización y estigmatización de los migrantes junto con la eliminación de la detención, la violencia y los abusos dentro del sistema de migración. Combatir la xenofobia y proteger a los migrantes de todas las formas de violencia, incluida la violencia de género.

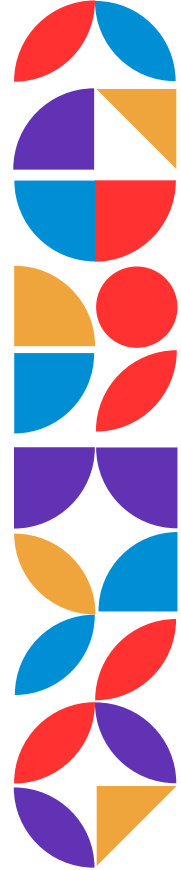
Regularización y vías regulares

Establecer vías seguras y basadas en los derechos humanos para la migración. Garantizar y proteger la unidad familiar y el acceso a la documentación legal para todas las personas migrantes.

Migrantes desaparecidos

Abordar urgentemente la cuestión de las personas migrantes desaparecidas estableciendo mecanismos para que las familias puedan reclamar justicia, mejorando el intercambio de datos entre países y llevando a cabo investigaciones exhaustivas de los casos de personas desaparecidas.





Derechos laborales

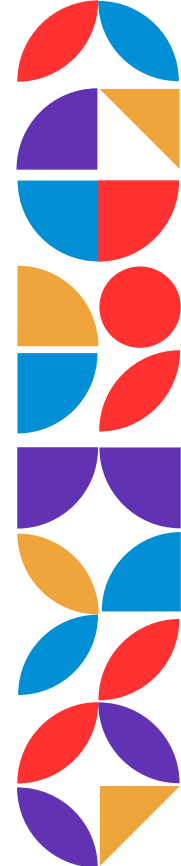
Garantizar derechos laborales fundamentales y condiciones de trabajo dignas para todos los migrantes, incluidos salarios dignos, protección social, entornos de trabajo seguros y protección frente a la explotación. Poner fin a los contratos laborales temporales explotadores que no ofrecen una migración basada en los derechos, incluida la unidad familiar, los derechos laborales y las vías hacia un estatus permanente. Reconocer el valor social y económico del trabajo de cuidados y el derecho humano a los cuidados, basándose en un Marco de las 5R para reconstruir la organización social de los cuidados.

Acceso a los servicios, las protecciones sociales y la justicia

Garantizar el acceso a los servicios públicos esenciales, las protecciones sociales y la justicia para todas las personas migrantes, independientemente de su estatus migratorio. Esto incluye el acceso seguro y no discriminatorio a la atención sanitaria, la educación, la vivienda y la asistencia jurídica, garantizando al mismo tiempo que el uso de estos servicios esenciales no suponga una amenaza de deportación y que la prestación de estos servicios no conlleve sanciones para los trabajadores de los servicios públicos que los prestan.

Derecho a la unidad familiar

Adoptar y aplicar políticas que apoyen a los padres y madres migrantes y a sus hijos e hijas. Garantizar que dichas políticas hagan hincapié en el interés superior del niño, la importancia de la reunificación familiar y la necesidad de abordar las necesidades específicas de los niños, niñas y adolescentes migrantes.



Guerra, conflicto, intervención y ocupación

Hacer cumplir las normas internacionales, incluidas las resoluciones de la ONU. Establecer mecanismos de protección para activistas, periodistas, personal sanitario, primeros intervinientes y defensores de primera línea. Detener el despliegue de trabajadores migrantes en zonas de conflicto. Garantizar los derechos y la seguridad de los trabajadores migrantes en zonas de conflicto, incluida su protección frente a la violencia y la trata de personas, y garantizar el acceso a la ayuda humanitaria. Poner fin a las detenciones arbitrarias.

Participación política

Facilitar la participación de las mujeres migrantes en los procesos de toma de decisiones mediante la inclusión de sus voces en el desarrollo de políticas, garantizando sus derechos laborales fundamentales a la libertad de asociación y la negociación colectiva y garantizando a las comunidades migrantes oportunidades accesibles de educación y desarrollo de liderazgo.

Narrativas

Desafiar las narrativas perjudiciales que criminalizan, estigmatizan y deshumanizan a las personas migrantes. En particular, cuestionar las narrativas racistas. Reconocer la capacidad de acción de las mujeres migrantes y de las personas con diversidad de género migrantes y abordar las dimensiones de género de la migración.

Cambio climático

Reconocer el impacto del cambio climático en la migración, promover la justicia climática, la transición justa y equitativa y aplicar respuestas basadas en los derechos humanos a los desplazamientos inducidos por el clima. Impugnar los permisos de trabajo temporales para los desplazados por el clima, que socavan los derechos laborales y los derechos de las personas migrantes. Abordar las causas profundas del cambio climático, exigir responsabilidades a los contaminadores, promover servicios públicos de calidad para apoyar la adaptación y la resiliencia, y proteger los derechos de las comunidades desplazadas.

Instamos a la Comisión de la ONU sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer a:

Centrar la migración

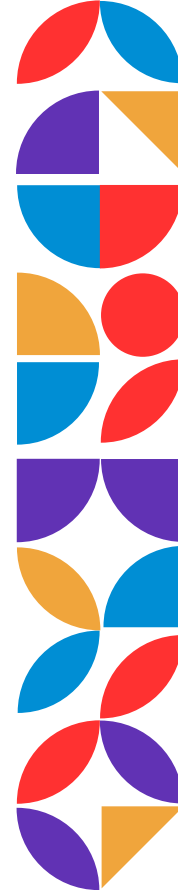
Centrar la migración como una prioridad emergente, crítica para el logro de la equidad y la igualdad de género, así como un elemento transversal de todas las 12 Áreas Críticas de Preocupación. Hacer de la migración un tema de la próxima agenda quinquenal.

Representación de la sociedad civil

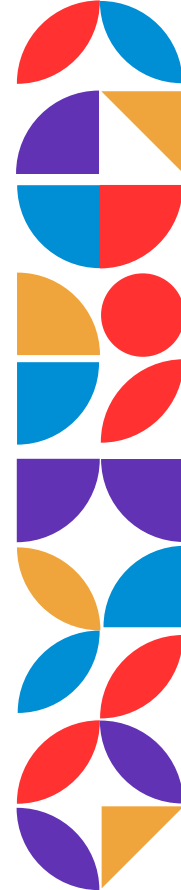
Garantizar el acceso de la sociedad civil a los procesos de revisión de la Plataforma de Acción de Beijing y a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, especialmente a las organizaciones de base y más pequeñas y a las organizaciones de mujeres migrantes. Esto incluye credenciales, visados, accesibilidad lingüística y financiación. Facilitar su participación en los actos gubernamentales y paralelos.

Conclusión

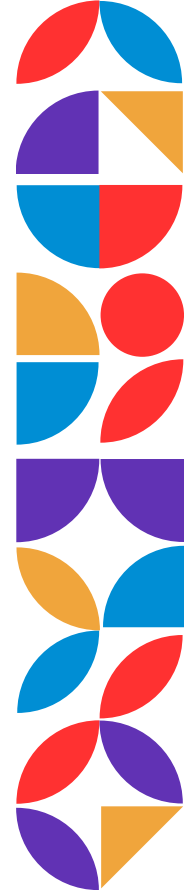
Los derechos de los migrantes son derechos humanos y de las mujeres, presentes en todas las facetas de la vida y en la formulación de políticas, por lo que deben abordarse en el contexto pleno de la Plataforma de Acción de Beijing y de la agenda de igualdad de género de la ONU. Los gobiernos autoritarios contrarios a las libertades civiles se han hecho con el poder explotando la ansiedad de la población para alimentar la xenofobia, al tiempo que criminalizan y deshumanizan a las personas migrantes. Esto no sólo viola los derechos humanos de las personas migrantes, sino que también socava los principios democráticos, los derechos de las mujeres y los logros sociales y económicos para todos y todas. Los problemas son múltiples y diversos, pero la solución es común: solidaridad en todas las causas y en todos los espacios, sin renunciar a las personas migrantes, sino centrando su justicia en todas las reivindicaciones políticas. Una Política Migratoria Feminista Interseccional no es sólo para las personas migrantes, es crucial para contrarrestar la ola de autoritarismo y construir un mundo más justo y equitativo para todos y todas.



Notas finales



- [i] Arundhati Roy (2000). "La pandemia es un portal", en Azadi: Libertad. Fascism. Fiction, Haymarket Books.
- [ii] Golpes y guerras: Nigeria (2009 - en curso); Etiopía (2018 - en curso) Malí (2020, 2021); Burkina Faso (2022); Guinea (2021); Gabón (2023); Sudán (2021, 2023, en curso); Túnez (2021); Myanmar (2021); Nicaragua (2021); Chad (2021); Nagorno-Karabaj (2020); Yemen (2014, 2015, 2023, en curso); Palestina (2008-2009, 2012, 2014, 2021, 2023, en curso); Ucrania (2022, en curso). Retroceso de los derechos civiles: India (2019); Hong Kong (2020); Polonia (2015, 2021); Estados Unidos (2017; 2024); Reino Unido (2020), etc.
- [iii] Inundaciones, incendios forestales, sequías y huracanes: Pakistán (2022); Europa Occidental (2021); California (2020, 2023; 2025), Australia (2019, 2020); Canadá (2023); Oeste de Norteamérica (2021); Europa (2022); Madagascar (2021); Luisiana (2020); Florida (2020), etc.
- [iv] Resolución 1, "Plataforma de Acción de Beijing" (1995). ONU Mujeres. https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/C/SW/PFA_E_Final_WEB.pdf
- [v] Documento final, "Acciones e iniciativas futuras para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing" (2000). Introducción, párrafo 5, p. 207.
- [vi] "Examen quinquenal de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (Beijing + 5) celebrado en la Asamblea General, 5 - 9 de junio de 2000", (2000), ONU Mujeres. <https://www.un.org/womenwatch/daw/followup/beijing+5>.
- [vii] "No se han sufrido retrocesos, se han logrado pocos avances durante la revisión de la Plataforma de Beijing", (2020). Guttmacher Policy Review, Volumen 3 (Número 4). <https://www>.
- [viii] Nota 6: apartados 29 y 42.
- [ix] Documento final, "Acciones e iniciativas futuras para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing" (2000). Introducción, 98b p. 261 Véase también el desarrollo del documento final a través del proceso de negociación aquí: <https>:
- [x] Véase "Beijing +5: Assessing Reproductive Rights", documento informativo, 2000. Centro de Derechos Reproductivos. https://reproductiverights.org/wp-content/uploads/2018/08/pub_bp_Beijing5.pdf
- [xi] "Examen y evaluación de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General" (2020). Informe del Secretario General. Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. para# 16; 19; 114; 223; 269; y 209.
- [xii] Sanam Amin (2020). "De las Conferencias Mundiales a la 'Generación Igualdad': Defending Beijing and building a new feminist agenda", Instituto Australiano de Derechos Humanos.
- [xiii] Coaliciones de Acción: "Plan de Aceleración Mundial: Resumen ejecutivo", Generation Equality. 2021. Desarrollo Sostenible Beijing +26
- [xiv] "International Migrant Stock" (2020), División de Población de las Naciones Unidas. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas.



-
- [xv] Véase "Informe sobre las Migraciones en el Mundo" (2024), Organización Internacional para las Migraciones. <https://worldmigrationreport>.
- [xvi] "Proteger los derechos de los trabajadores migrantes en situación irregular y abordar la migración laboral irregular: Un compendio" (2021). Organización Internacional del Trabajo, p2.
- [xvii] "¿Un futuro con igualdad de género en crisis? Findings from the 2024," (2024). Índice de género de los ODS. Seattle: Equal Measures 2030.
- [xviii] "A Profile on Immigrant Women in the Workforce" (2021). Centro para el Progreso Americano.
- [xix] "Módulo 9: Trabajar con Grupos Vulnerables". (2010, 2022) Plan de estudios de la OIT sobre la creación de sistemas modernos y eficaces de inspección del trabajo. Organización Internacional del Trabajo.
- [xx] "Impacts of Covid-19 on migrant health workers" (2022). Internacional de Servicios Públicos.
- [xxi] Yasmine, Rola, y Batoul Sukkar (2019). "Maternidad restringida: El Estado libanés en tiempos de cambios demográficos y valores morales". *Sexual and Reproductive Health Matters* 27 (2): 27–38. <https://doi.org/10.1080/26410397.2019.1643192>.
- [xxii] "Encarcelada en Malasia tras abortar legalmente". (2018) Centro de Derechos Reproductivos. <https://reproductiverights.org/imprisoned-in-malaysia-after-legal-abortion/>
- [xxiii] van der Waal, Rodante, Kaveri Mayra, Anna Horn y Rachel Chadwick. (2023) "Violencia obstétrica: An Intersectional Refraction through Abolition Feminism". *Feminist Anthropology* (Hoboken, N.J.) 4 (1): 91–114. <https://doi.org/10.1002/fea2.12097>.
- [xxiv] Fernández, Bina, Thomas McGee, Zahra Albarazi, Deirdre Brennan y Karen Block. (2023). "En riesgo de apatridia: Children Born in Lebanon to Migrant Domestic Workers". *The International Migration Review*. <https://doi.org/10.1177/01979183231186794>.



Autor: Roula Seghaier

Editorial: Catherine Tactaquin and Carol Barton,
with input from WIMN Beijing+30 Working Group

Diseño: Catherine Tactaquin

www.womeninmigration.org

wimninfo@womeninmigration.org